ESTUDIOS PREVIOS
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025

DEPENDENCIA: Secretaría de agricultura
FECHA: agosto de 2025

MARCO GENERAL

De conformidad a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 y numeral 3 art. 32 de la ley 80 de 1993, art.2, numeral 4, ordinal de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017, se realiza el estudio previo de convivencia y oportunidad para realizar la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD V FUNDAMENTO JURÍDICO

La contratación que se pretende es la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025, que tiene relación directa con las competencias propias del Municipio de MALLAMA y en donde la contra parte comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, razón por la cual, la modalidad de selección que se aplicará es un proceso no competitivo de selección, para la contratación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

1.1. TIPOLOGÍA DE CONTRATO

Se trata de un proceso no competitivo de selección respecto de la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL**

MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 211 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El cambio estructural progresivo en el ámbito rural requiere estrategias innovadoras y herramientas para su implementación, así como una mayor capacidad de articulación entre múltiples actores e instrumentos, donde el sector público ocupa un lugar estratégico para actuar como agente catalizador.

Las políticas públicas necesarias para impulsar la transformación productiva se basan en el desarrollo de aquellas capacidades orientadas a la implementación de buenas prácticas y en apoyos específicos para la mejora de la gestión empresarial y la productividad.

El desarrollo económico inclusivo ha surgido como un enfoque de apoyo a las comunidades de bajos recursos para que estas puedan incorporarse en los procesos empresariales, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades y a la salida de la pobreza de una manera estructural, por la vía de mejores ingresos y oportunidades de empleo. Esta visión del desarrollo económico inclusivo es particularmente importante en las zonas rurales, en las cuales las desigualdades individuales y territoriales tienden a acentuarse y en las que el acceso a mercados también se hace más costoso debido a la ausencia de infraestructura física, falta de financiamiento y de capacidades empresariales individuales, así como a la escasa conexión con las cadenas productivas existentes.

En tal sentido, el municipio de Mallama ha programado la realización de la exposición artesanal, gastronómica y agropecuaria, como estrategia para el fortalecimiento de la inclusión productiva de pequeños productores rurales y aprovechamiento de mercados externos, para lo cual se requiere de los servicios logísticos que permitan una mayor convocatoria de potenciales mercados que faciliten el desarrollo económico de los actores productivos del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario celebrar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto del Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025

3.2. Alcance del Objeto

Las actividades desarrolladas mediante el convenio que se pretende celebrar deberán orientarse a contribuir al desarrollo productivo del sector agropecuario y artesanal del municipio de Mallama.

2.3. CONDICIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

RECURSOS MUNICIPIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS (MESAS, SILLAS, ASEO)	GLOBAL	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
2	TRANSMISIÓN DE LOS EVENTOS A TRAVÉS DE MEDIO TELEVISIVO Y PÁGINA INSTITUCIONAL, CONTANDO CON EQUIPOS MÍNIMOS DE: 4 CÁMARAS PROFESIONALES, 1 DRON EN EL CUAL SE HACE UN CUBRIMIENTO TOTAL DEL EVENTO	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
3	ALIMENTACIÓN BANDEJA TIPO 1: PORCIÓN CARNE O POLLO, PRINCIPIO, PORCIÓN ARROZ, PAPA O TAJADA, PORCIÓN ENSALADA Y JUGO DE FRUTA	UNIDAD	100	$ 11.000	$ 1.100.000
4	ALIMENTACIÓN BANDEJA TIPO 2: PORCIÓN CARNE O POLLO, PORCIÓN	UNIDAD	70	$ 10.000	$ 700.000

<table>
<tr><td></td><td>ARROZ, PAPA O TAJADA, PORCIÓN ENSALADA Y JUGO DE FRUTA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>PACAS DE BOLSAS DE AGUA *20</td><td>UNIDAD</td><td>20</td><td>$ 9.500</td><td>$ 190.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PACAS DE AGUA EN BOTELLA 600 ML * 24</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$ 18.000</td><td>$ 90.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DISPONER DE UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA LOS DOS DÍAS DEL EVENTO, EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td colspan="2">PA (Public Address System)</td></tr><tr><td>Cabinas Line Array Martin Audio W8LC</td><td>16</td></tr><tr><td>Cabinas de Subwoofer RCF 18 p 300 para P.A</td><td>8</td></tr><tr><td>Amplificadores Labgroupen</td><td>8</td></tr><tr><td>Consola digital MIDAS M32R de 32 canales</td><td>1</td></tr><tr><td>Procesadores de audio digitales XTA Audio Core</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Sistema de Monitoreo</td></tr><tr><td>Altavoces de piso HK 15 “</td><td>4</td></tr><tr><td>Altavoces RCF 4 PRO 5031-A, Side-Fill 1000W a tres vías</td><td>2</td></tr><tr><td>Cabinas de Subwoofer RCF</td><td>2</td></tr><tr><td colspan="2">Microfoneria</td></tr><tr><td>Micrófonos SM58</td><td>6</td></tr><tr><td>Micrófonos SM57</td><td>10</td></tr><tr><td>Micrófonos SM 58</td><td>10</td></tr><tr><td>Micrófonos Beta 52</td><td>1</td></tr><tr><td>Micrófonos Beta 98</td><td>4</td></tr><tr><td>Micrófonos Beta 57</td><td>6</td></tr><tr><td>Micrófonos Beta 58</td><td>6</td></tr><tr><td>Micrófonos AKG D112</td><td>1</td></tr><tr><td>Micrófonos Kit Drum Audi DP7</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">Accesorios</td></tr><tr><td>Líneas XLR Rapco Horizon</td><td>60</td></tr><tr><td>Líneas plug 1⁄4</td><td>12</td></tr><tr><td>Stands Bom Regulables</td><td>24</td></tr><tr><td>DI Wirldwind IMP2</td><td>6</td></tr><tr><td>Sub Snakes</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">PERSONAL Y LOGISTICA</td></tr><tr><td>Ingeniero de sonido como soporte FOH</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico de video</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en iluminación</td><td>1</td></tr><tr><td>Rodie</td><td>1</td></tr><tr><td>Auxiliares de montaje</td><td>2</td></tr></table></td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 20.000.000</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CUCHILLOS DE COCINA MULTIUSOS 20 CM</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>$ 12.600</td><td>$ 126.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PALINES PLANO</td><td>UNIDAD</td><td>15</td><td>$ 29.067</td><td>$ 436.005</td></tr>
</table>

10	HACHAS ENCABADAS	UNIDAD	7	$ 84.000	$ 588.000
11	MACHETES BARRIGÓN 20"	UNIDAD	18	$ 21.168	$ 381.024
12	LIMAS PARA MACHETE	UNIDAD	18	$ 5.576	$ 100.368
13	CAPA IMPERMEABLE	UNIDAD	9	$ 37.800	$ 340.200
14	BOTA PANTANERA # 37,38, 39 Y 40	UNIDAD	35	$ 53.200	$ 1.862.000
15	BOLSA ECOLÓGICA EN TELA	UNIDAD	45	$ 8.400	$ 378.000
16	AZADÓN	UNIDAD	8	$ 39.760	$ 318.080
17	PALA HUILA	UNIDAD	18	$ 29.960	$ 539.280
18	COSTAL DE FIBRA SINTÉTICA	UNIDAD	20	$ 1.400	$ 28.000
19	BOTAS PARA LÍQUIDOS 500 ML	UNIDAD	18	$ 30.800	$ 554.400
20	FIBRA	ROLLO	1	$ 35.000	$ 35.000
21	BALÓN VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000
22	MALLA VOLEIBOL	UNIDAD	2	$ 119.000	$ 238.000
23	BALÓN MICRO FUTBOL	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000
24	PELOTA DE CHAZADE TABLA	UNIDAD	6	$ 30.800	$ 184.800
25	PELOTAS DE CHAZA DE MANO	UNIDAD	5	$ 70.000	$ 350.000
26	BROCHA DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	2	$ 7.000	$ 14.000
27	GALÓN ESMALTE BLANCO	UNIDAD	1	$ 77.000	$ 77.000
28	GALÓN ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	1	$ 77.000	$ 77.000
29	GALÓN TINER	UNIDAD	1	$ 32.200	$ 32.200
30	ROLLO CINTA PELIGRO 500 MTS	UNIDAD	1	$ 37.380	$ 37.380
31	TABLAS DE SOPORTE	UNIDAD	5	$ 9.100	$ 45.500
32	TRONCOS DE LEÑA	UNIDAD	14	$ 20.000	$ 280.000
33	CINTA TRASPARENTE GRANDE	UNIDAD	2	$ 5.600	$ 11.200
34	BOLSAS PARA BASURA	UNIDAD	10	$ 1.190	$ 11.900
35	TIJERAS	UNIDAD	2	$ 5.600	$ 11.200
36	JUEGO DE OLLAS X 5 NO 14·22	UNIDAD	5	$ 110.600	$ 553.000
37	BALDE PLÁSTICO DE 12 LTS	UNIDAD	10	$ 11.060	$ 110.600
38	CANTINA ALUMINIO INOXIDABLE 2 LTS	UNIDAD	10	$ 26.460	$ 264.600
39	TERMOS 1 LT INOXIDABLE	UNIDAD	8	$ 35.000	$ 280.000
40	PLATONES MEDIANOS PLÁSTICOS	UNIDAD	12	$ 9.800	$ 117.600
41	JUEGO DE VASOS CRISTAL • 6	UNIDAD	12	$ 32.200	$ 386.400
42	PENDÓN	UNIDAD	1	$ 188.263	$ 188.263
43	PAPA SIN PELAR	BULTO	1	$ 49.000	$ 49.000
				TOTAL RECURSOS MUNICIPIO	**$ 35.000.000**

RECURSOS FUNDACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	TARIMA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA DOS DÍAS DE EVENTO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TARIMA DE 10 X 8 M **DESCRIPCIÓN** / **CANT.** **ILUMINACIÓN** Cabezas Moviles Robóticas Beam 7R -260 vatios: 12 Cabezas LED WASH - 360 vatios: 12	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

Focos Optipar LED	6				
Blinder x 4	4				
Atomix RGV	12				
Consola de iluminación M.A. Grandma2	1				
Spliter 6 canales	2				
Cámara de Humo – Permanentes	1				
VIDEO					
Pantalla central LED OUTDOOR pitch 3.9 mm de 5 x 3 metros	1				
Procesadores de video	3				
BACKLINE					
BASE DE PIANO SENCILLA	1				
AMPLIFICADOR DE BAJO: QTY DESCRIPCION: AMPEG SVT-4PRO + GABINETE 4X10	1				
STAND DE GUITARRA HERCULES	1				
MESA DE PERCUSION	1				
SISTEMA DE TRUSSING Y RIGGING					
Ground Support certificado de 10X8 metros a dos aguas, carpa negra aforada en tela negra. Alas laterales para audio de 5m metros	1				
Tarima de 9x8x1.70 metros con escalera lateral, aforada con faldón negro a dos niveles.	1				
Área de trabajo de 4.80 x 3.60 metros al mismo nivel de la tarima principal con carpa negras.	1				
Estructuras					
Truss en aluminio certificado de 3 metros	12				
Diferenciales de 1 tonelada	12				
CENTRO DE CARGA ELECTRICA					
Centro de carga trifásico, con neutro y tierra	1				
				TOTAL RECURSOS FUNDACIÓN	**$ 15.000.000**
				TOTAL CONVENIO	**$ 50.000.000**

3.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación:

Clasificación de Bienes UNSPSC	
Descripción	**Código UNSPSC**
Reuniones y eventos	80141902

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Proceso no competitivo de selección, para la celebración de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025** que tiene relación directa con las competencias propias del Municipio de MALLAMA y en donde la contra parte comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, razón por la cual, la modalidad de selección que se aplicará es un proceso no competitivo de selección, para la contratación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el Art. 5, Decreto 092 de 2017.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades comprendidas para el cumplimiento de este contrato serán:

RECURSOS MUNICIPIO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS (MESAS, SILLAS, ASEO)	GLOBAL	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
2	TRANSMISIÓN DE LOS EVENTOS A TRAVÉS DE MEDIO TELEVISIVO Y PÁGINA INSTITUCIONAL, CONTANDO CON EQUIPOS MÍNIMOS DE: 4 CÁMARAS PROFESIONALES, 1 DRON EN EL CUAL SE HACE UN CUBRIMIENTO TOTAL DEL EVENTO	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
3	ALIMENTACIÓN BANDEJA TIPO 1: PORCIÓN CARNE O POLLO, PRINCIPIO, PORCIÓN ARROZ, PAPA O TAJADA, PORCIÓN ENSALADA Y JUGO DE FRUTA	UNIDAD	100	$ 11.000	$ 1.100.000
4	ALIMENTACIÓN BANDEJA TIPO 2: PORCIÓN CARNE O POLLO, PORCIÓN ARROZ, PAPA O TAJADA, PORCIÓN ENSALADA Y JUGO DE FRUTA	UNIDAD	70	$ 10.000	$ 700.000

<table>
<tr><td>5</td><td>PACAS DE BOLSAS DE AGUA *20</td><td>UNIDAD</td><td>20</td><td>$ 9.500</td><td>$ 190.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PACAS DE AGUA EN BOTELLA 600 ML * 24</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$ 18.000</td><td>$ 90.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DISPONER DE UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA LOS DOS DÍAS DEL EVENTO, EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td colspan="2">PA (Public Address System)</td></tr>
<tr><td>Cabinas Line Array Martin Audio W8LC</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Cabinas de Subwoofer RCF 18 p 300 para P.A</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Amplificadores Labgroupen</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Consola digital MIDAS M32R de 32 canales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Procesadores de audio digitales XTA Audio Core</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sistema de Monitoreo</td></tr>
<tr><td>Altavoces de piso HK 15 “</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Altavoces RCF 4 PRO 5031-A, Side-Fill 1000W a tres vías</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cabinas de Subwoofer RCF</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Microfoneria</td></tr>
<tr><td>Micrófonos SM58</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Micrófonos SM57</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Micrófonos SM 58</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Beta 52</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Beta 98</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Beta 57</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Beta 58</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Micrófonos AKG D112</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Kit Drum Audi DP7</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Accesorios</td></tr>
<tr><td>Líneas XLR Rapco Horizon</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Líneas plug 1⁄4</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Stands Bom Regulables</td><td>24</td></tr>
<tr><td>DI Wirldwind IMP2</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Sub Snakes</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">PERSONAL Y LOGISTICA</td></tr>
<tr><td>Ingeniero de sonido como soporte FOH</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico de video</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico en iluminación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Rodie</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auxiliares de montaje</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 20.000.000</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CUCHILLOS DE COCINA MULTIUSOS 20 CM</td><td>UNIDAD</td><td>10</td><td>$ 12.600</td><td>$ 126.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>PALINES PLANO</td><td>UNIDAD</td><td>15</td><td>$ 29.067</td><td>$ 436.005</td></tr>
<tr><td>10</td><td>HACHAS ENCABADAS</td><td>UNIDAD</td><td>7</td><td>$ 84.000</td><td>$ 588.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>MACHETES BARRIGÓN 20"</td><td>UNIDAD</td><td>18</td><td>$ 21.168</td><td>$ 381.024</td></tr>
</table>

12	LIMAS PARA MACHETE	UNIDAD	18	$ 5.576	$ 100.368
13	CAPA IMPERMEABLE	UNIDAD	9	$ 37.800	$ 340.200
14	BOTA PANTANERA # 37,38, 39 Y 40	UNIDAD	35	$ 53.200	$ 1.862.000
15	BOLSA ECOLÓGICA EN TELA	UNIDAD	45	$ 8.400	$ 378.000
16	AZADÓN	UNIDAD	8	$ 39.760	$ 318.080
17	PALA HUILA	UNIDAD	18	$ 29.960	$ 539.280
18	COSTAL DE FIBRA SINTÉTICA	UNIDAD	20	$ 1.400	$ 28.000
19	BOTAS PARA LÍQUIDOS 500 ML	UNIDAD	18	$ 30.800	$ 554.400
20	FIBRA	ROLLO	1	$ 35.000	$ 35.000
21	BALÓN VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000
22	MALLA VOLEIBOL	UNIDAD	2	$ 119.000	$ 238.000
23	BALÓN MICRO FUTBOL	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000
24	PELOTA DE CHAZADE TABLA	UNIDAD	6	$ 30.800	$ 184.800
25	PELOTAS DE CHAZA DE MANO	UNIDAD	5	$ 70.000	$ 350.000
26	BROCHA DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	2	$ 7.000	$ 14.000
27	GALÓN ESMALTE BLANCO	UNIDAD	1	$ 77.000	$ 77.000
28	GALÓN ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	1	$ 77.000	$ 77.000
29	GALÓN TINER	UNIDAD	1	$ 32.200	$ 32.200
30	ROLLO CINTA PELIGRO 500 MTS	UNIDAD	1	$ 37.380	$ 37.380
31	TABLAS DE SOPORTE	UNIDAD	5	$ 9.100	$ 45.500
32	TRONCOS DE LEÑA	UNIDAD	14	$ 20.000	$ 280.000
33	CINTA TRASPARENTE GRANDE	UNIDAD	2	$ 5.600	$ 11.200
34	BOLSAS PARA BASURA	UNIDAD	10	$ 1.190	$ 11.900
35	TIJERAS	UNIDAD	2	$ 5.600	$ 11.200
36	JUEGO DE OLLAS X 5 NO 14·22	UNIDAD	5	$ 110.600	$ 553.000
37	BALDE PLÁSTICO DE 12 LTS	UNIDAD	10	$ 11.060	$ 110.600
38	CANTINA ALUMINIO INOXIDABLE 2 LTS	UNIDAD	10	$ 26.460	$ 264.600
39	TERMOS 1 LT INOXIDABLE	UNIDAD	8	$ 35.000	$ 280.000
40	PLATONES MEDIANOS PLÁSTICOS	UNIDAD	12	$ 9.800	$ 117.600
41	JUEGO DE VASOS CRISTAL • 6	UNIDAD	12	$ 32.200	$ 386.400
42	PENDÓN	UNIDAD	1	$ 188.263	$ 188.263
43	PAPA SIN PELAR	BULTO	1	$ 49.000	$ 49.000
				TOTAL RECURSOS MUNICIPIO	**$ 35.000.000**

RECURSOS FUNDACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	TARIMA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA DOS DÍAS DE EVENTO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TARIMA DE 10 X 8 M	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

DESCRIPCIÓN	CANT.
ILUMINACIÓN	
Cabezas Moviles Robóticas Beam 7R -260 vatios	12
Cabezas LED WASH - 360 vatios	12
Focos Optipar LED	6
Blinder x 4	4

Atomix RGV	12				
Consola de iluminación M.A. Grandma2	1				
Spliter 6 canales	2				
Cámara de Humo – Permanentes	1				
VIDEO					
Pantalla central LED OUTDOOR pitch 3.9 mm de 5 x 3 metros	1				
Procesadores de video	3				
BACKLINE					
BASE DE PIANO SENCILLA	1				
AMPLIFICADOR DE BAJO: QTY DESCRIPCION: AMPEG SVT-4PRO + GABINETE 4X10	1				
STAND DE GUITARRA HERCULES	1				
MESA DE PERCUSION	1				
SISTEMA DE TRUSSING Y RIGGING					
Ground Support certificado de 10X8 metros a dos aguas, carpa negra aforada en tela negra. Alas laterales para audio de 5m metros	1				
Tarima de 9x8x1.70 metros con escalera lateral, aforada con faldón negro a dos niveles.	1				
Área de trabajo de 4.80 x 3.60 metros al mismo nivel de la tarima principal con carpa negras.	1				
Estructuras					
Truss en aluminio certificado de 3 metros	12				
Diferenciales de 1 tonelada	12				
CENTRO DE CARGA ELECTRICA					
Centro de carga trifásico, con neutro y tierra	1				
				TOTAL RECURSOS FUNDACIÓN	**$ 15.000.000**
				TOTAL CONVENIO	**$ 50.000.000**

4. ANÁLISIS TÉCNICO y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme la asignación presupuestal disponible para la vigencia 2025, el Municipio determina que el valor del convenio que se pretende realizar asciende a la suma de

CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. De acuerdo con los siguientes aportes: municipio de Mallama por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000); FUNDACIÓN MARCOS DE PROGRESO por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En este estudio del sector tendremos en cuenta; la oferta, la demanda y los posibles precios del bien o servicio que se pretende contratar, siempre con el propósito de garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

5.1.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, especialmente en lo que se refiere a la asistencia y atención a población adulto mayor. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Dinámica del producto. El oferente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, además estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales, factura o cuenta de cobro debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor

6. ANÁLISIS NORMATIVO Y/O JURÍDICO

6.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

6.1.1. Normativa Aplicable Al Municipio: El Municipio se somete en materia contractual al régimen jurídico especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, y el Decreto 092 de 2017.

6.1.2. Normativa Aplicable Al Contrato: artículo 355 de la Constitución Política, y el Decreto 092 de 2017.

6.2. FUNDAMENTO JURÍDICO SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en virtud de esta cláusula Constitucional, fue expedido el Decreto 092 de 2017, que en artículo 5° reglamenta la asociación con entidades privadas sin

ánimo de lucro para cumplir ac-tividades propias de las Entidades Estatales. En tal sentido, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, municipal y municipal se asocian con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. "Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, determinó la posibilidad de celebrar de contratos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, contratos de asociación que deberán observar lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política.

6.3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe ser persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite tener experiencia específica o relacionada que certifique su idoneidad para desarrollar el objeto contractual a desarrollar, no se debe encontrar inmersa en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la administración municipal.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. e) Entregar los elementos, bienes, servicios o suministros objeto del convenio en las cantidades, a los beneficiarios en calidades y sitios que determine el Municipio en el tiempo o plazo convenido, o como resultado de la valoración de vulnerabilidad realizada por la ESAL d) Garantizar que los elementos, bienes o servicios entregados son de óptima calidad, que cumplen con las características y especificaciones ofrecidas por el contratista. f) Suministrar por su cuenta y riesgo en forma individual o colectiva todos los elementos, bienes o servicios necesarios del objeto contratado, los cuales deben ser de primera calidad, en caso contrario, los productos serán reemplazados por EL CONTRATISTA. g) Realizar los despachos requeridos, previa solicitud escrita del funcionario encargado para ello. h) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. i) cumplir con los pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social.

OBLIGACIONES Específicas

Las actividades comprendidas para el cumplimiento de este contrato serán:

<table>
<tr><th colspan="6">RECURSOS MUNICIPIO</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS (MESAS, SILLAS, ASEO)</td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 1.750.000</td><td>$ 1.750.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TRANSMISIÓN DE LOS EVENTOS A TRAVÉS DE MEDIO TELEVISIVO Y PÁGINA INSTITUCIONAL, CONTANDO CON EQUIPOS MÍNIMOS DE: 4 CÁMARAS PROFESIONALES, 1 DRON EN EL CUAL SE HACE UN CUBRIMIENTO TOTAL DEL EVENTO</td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 1.800.000</td><td>$ 1.800.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALIMENTACIÓN BANDEJA TIPO 1: PORCIÓN CARNE O POLLO, PRINCIPIO, PORCIÓN ARROZ, PAPA O TAJADA, PORCIÓN ENSALADA Y JUGO DE FRUTA</td><td>UNIDAD</td><td>100</td><td>$ 11.000</td><td>$ 1.100.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALIMENTACIÓN BANDEJA TIPO 2: PORCIÓN CARNE O POLLO, PORCIÓN ARROZ, PAPA O TAJADA, PORCIÓN ENSALADA Y JUGO DE FRUTA</td><td>UNIDAD</td><td>70</td><td>$ 10.000</td><td>$ 700.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PACAS DE BOLSAS DE AGUA *20</td><td>UNIDAD</td><td>20</td><td>$ 9.500</td><td>$ 190.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PACAS DE AGUA EN BOTELLA 600 ML * 24</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$ 18.000</td><td>$ 90.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>DISPONER DE UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL PARA LOS DOS DÍAS DEL EVENTO, EL CUAL CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td colspan="2">PA (Public Address System)</td></tr>
<tr><td>Cabinas Line Array Martin Audio W8LC</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Cabinas de Subwoofer RCF 18 p 300 para P.A</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Amplificadores Labgroupen</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Consola digital MIDAS M32R de 32 canales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Procesadores de audio digitales XTA Audio Core</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sistema de Monitoreo</td></tr>
<tr><td>Altavoces de piso HK 15 “</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Altavoces RCF 4 PRO 5031-A, Side-Fill 1000W a tres vías</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cabinas de Subwoofer RCF</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Microfoneria</td></tr>
<tr><td>Micrófonos SM58</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Micrófonos SM57</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Micrófonos SM 58</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Beta 52</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Micrófonos Beta 98</td><td>4</td></tr>
</table></td><td>GLOBAL</td><td>1</td><td>$ 20.000.000</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
</table>

	Micrófonos Beta 57 \| 6 Micrófonos Beta 58 \| 6 Micrófonos AKG D112 \| 1 Micrófonos Kit Drum Audi DP7 \| 1 **Accesorios** Líneas XLR Rapco Horizon \| 60 Líneas plug 1⁄4 \| 12 Stands Bom Regulables \| 24 DI Wirldwind IMP2 \| 6 Sub Snakes \| 3 **PERSONAL Y LOGISTICA** Ingeniero de sonido como soporte FOH \| 1 Técnico de video \| 1 Técnico en iluminación \| 1 Rodie \| 1 Auxiliares de montaje \| 2					
8	CUCHILLOS DE COCINA MULTIUSOS 20 CM	UNIDAD	10	$ 12.600	$ 126.000	
9	PALINES PLANO	UNIDAD	15	$ 29.067	$ 436.005	
10	HACHAS ENCABADAS	UNIDAD	7	$ 84.000	$ 588.000	
11	MACHETES BARRIGÓN 20"	UNIDAD	18	$ 21.168	$ 381.024	
12	LIMAS PARA MACHETE	UNIDAD	18	$ 5.576	$ 100.368	
13	CAPA IMPERMEABLE	UNIDAD	9	$ 37.800	$ 340.200	
14	BOTA PANTANERA # 37,38, 39 Y 40	UNIDAD	35	$ 53.200	$ 1.862.000	
15	BOLSA ECOLÓGICA EN TELA	UNIDAD	45	$ 8.400	$ 378.000	
16	AZADÓN	UNIDAD	8	$ 39.760	$ 318.080	
17	PALA HUILA	UNIDAD	18	$ 29.960	$ 539.280	
18	COSTAL DE FIBRA SINTÉTICA	UNIDAD	20	$ 1.400	$ 28.000	
19	BOTAS PARA LÍQUIDOS 500 ML	UNIDAD	18	$ 30.800	$ 554.400	
20	FIBRA	ROLLO	1	$ 35.000	$ 35.000	
21	BALÓN VOLEIBOL	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000	
22	MALLA VOLEIBOL	UNIDAD	2	$ 119.000	$ 238.000	
23	BALÓN MICRO FUTBOL	UNIDAD	1	$ 182.000	$ 182.000	
24	PELOTA DE CHAZADE TABLA	UNIDAD	6	$ 30.800	$ 184.800	
25	PELOTAS DE CHAZA DE MANO	UNIDAD	5	$ 70.000	$ 350.000	
26	BROCHA DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	2	$ 7.000	$ 14.000	
27	GALÓN ESMALTE BLANCO	UNIDAD	1	$ 77.000	$ 77.000	
28	GALÓN ESMALTE AMARILLO	UNIDAD	1	$ 77.000	$ 77.000	
29	GALÓN TINER	UNIDAD	1	$ 32.200	$ 32.200	
30	ROLLO CINTA PELIGRO 500 MTS	UNIDAD	1	$ 37.380	$ 37.380	
31	TABLAS DE SOPORTE	UNIDAD	5	$ 9.100	$ 45.500	
32	TRONCOS DE LEÑA	UNIDAD	14	$ 20.000	$ 280.000	
33	CINTA TRASPARENTE GRANDE	UNIDAD	2	$ 5.600	$ 11.200	
34	BOLSAS PARA BASURA	UNIDAD	10	$ 1.190	$ 11.900	
35	TIJERAS	UNIDAD	2	$ 5.600	$ 11.200	
36	JUEGO DE OLLAS X 5 NO 14·22	UNIDAD	5	$ 110.600	$ 553.000	
37	BALDE PLÁSTICO DE 12 LTS	UNIDAD	10	$ 11.060	$ 110.600	
38	CANTINA ALUMINIO INOXIDABLE 2 LTS	UNIDAD	10	$ 26.460	$ 264.600	
39	TERMOS 1 LT INOXIDABLE	UNIDAD	8	$ 35.000	$ 280.000	
40	PLATONES MEDIANOS PLÁSTICOS	UNIDAD	12	$ 9.800	$ 117.600	

41	JUEGO DE VASOS CRISTAL • 6	UNIDAD	12	$ 32.200	$ 386.400
42	PENDÓN	UNIDAD	1	$ 188.263	$ 188.263
43	PAPA SIN PELAR	BULTO	1	$ 49.000	$ 49.000
				TOTAL RECURSOS MUNICIPIO	**$ 35.000.000**

RECURSOS FUNDACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	TARIMA Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA DOS DÍAS DE EVENTO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TARIMA DE 10 X 8 M	GLOBAL	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000

DESCRIPCIÓN	CANT.
ILUMINACIÓN	
Cabezas Moviles Robóticas Beam 7R -260 vatios	12
Cabezas LED WASH - 360 vatios	12
Focos Optipar LED	6
Blinder x 4	4
Atomix RGV	12
Consola de iluminación M.A. Grandma2	1
Spliter 6 canales	2
Cámara de Humo – Permanentes	1
VIDEO	
Pantalla central LED OUTDOOR pitch 3.9 mm de 5 x 3 metros	1
Procesadores de video	3
BACKLINE	
BASE DE PIANO SENCILLA	1
AMPLIFICADOR DE BAJO: QTY DESCRIPCION: AMPEG SVT-4PRO + GABINETE 4X10	1
STAND DE GUITARRA HERCULES	1
MESA DE PERCUSION	1
SISTEMA DE TRUSSING Y RIGGING	
Ground Support certificado de 10X8 metros a dos aguas, carpa negra aforada en tela negra. Alas laterales para audio de 5m metros	1
Tarima de 9x8x1.70 metros con escalera lateral,	1

	aforada con faldón negro a dos niveles.					
	Área de trabajo de 4.80 x 3.60 metros al mismo nivel de la tarima principal con carpa negras.	1				
	Estructuras					
	Truss en aluminio certificado de 3 metros	12				
	Diferenciales de 1 tonelada	12				
	CENTRO DE CARGA ELECTRICA					
	Centro de carga trifásico, con neutro y tierra	1				
					TOTAL RECURSOS FUNDACIÓN	**$ 15.000.000**
					TOTAL CONVENIO	**$ 50.000.000**

6.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecidos en los presentes estudios previos.
- Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio.
- Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
- Conceptuar y aprobar los informes y documento técnicos presentados por la ESAL
- Participar en las reuniones de coordinación para evaluar los avances en las actividades del convenio y para dar los lineamientos necesarios para el desarrollo del mismo.
- Facilitar la información y demás que se requiera ara el desarrollo del convenio.
- Asignar un supervisor al convenio.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

7. CONDICIONES DEL CONVENIO

A. VALOR: EL PRESENTE CONVENIO SE ESTIMARÁ EN LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. De acuerdo con los siguientes aportes: municipio de Mallama por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000); FUNDACIÓN MARCOS DE PROGRESO por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

B. FORMA DE PAGO:

Anticipo

El Municipio entregará anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del municipio

Forma de pago

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, al finalizar el objeto contractual de manera satisfactoria, de acuerdo a las condiciones exigidas por el Municipio, previa certificación del supervisor del contrato en el cumplimiento de las obligaciones requeridas:

a) Recepción a satisfacción de los servicios por el Municipio de MALLAMA este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
b) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
c) Verificación por parte del Municipio de MALLAMA cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
d) Realizar la respectiva amortización del anticipo en los siguientes términos: La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la supervisión

C. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberán aportar:

- Informe de ejecución final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas.
- Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista.
- Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión.
- Informe de supervisión final expedido por la supervisión.

Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato

8. SOPORTE PRESUPUESTAL

Los recursos del convenio correspondientes al aporte del municipio de MALLAMA se encuentran respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	OBJETO	VALOR A AFECTAR
2025001443	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025**	$35.000.000

Fuente: Tesorería Municipal – MALLAMA

Por parte de la FUNDACIÓN MARCOS DE PROGRESO presenta carta de intención de recursos por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

9. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA MUNICIPAL quien tendrá como función verificar el cumplimento general de las obligaciones adquiridas por el contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del convenio, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Así, mismo el supervisor está autorizado para ordenar al contratista la corrección en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieran presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto convenido. En este sentido, quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadas en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del convenio.

9.1. Las principales funciones y atribuciones del servicio son:

a) Colaborar con el contratista para el éxito del desarrollo de sus actividades.
b) Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del convenio en todas sus partes.
c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del Municipio.
d) Velar por el cumplimiento de las normas.
e) Vigilar que el contratista cumpla con las disposiciones que sean necesarias y en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativa del supervisor, y las demás que asigne el Municipio.
f) Cumplir los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, y sus normas complementarias.
g) Revisar y aprobar el programa de trabajo del contratista.
h) Velar que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución del convenio.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato de cooperación, la supervisión apoyara, asistirá y asesora al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

10. CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTO

El proyecto denominado "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025 ". Se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de MALLAMA.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y SU EFECTIVA EJECUCIÓN:

La matriz de riesgos presentada, establece la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se deben realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución Contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad
	General	Externo	Contractual	Operacional	El contratista seleccionado se retarda en la presentación de los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato en el término establecido por EL Municipio.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir con el termino establecido en el pliego para la presentación de los documentos de legalización del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato	Hasta la fecha final para la legalización del contrato	Requerimientos escritos y permanentes al contratista	semanal
	General	Externo	Ejecución	Operacional y económico	Cambio de los precios del mercado a causa del incumplimiento del plazo inicialmente pactado, por causas atribuibles directamente al contratista	Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe tener la capacidad de resolver las diferentes contingencias en la ejecución del contrato que le permitan cumplir el plazo inicialmente pactado	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde el acta de inicio	Hasta el acta de terminación	Solución permanente de las diversas contingencias que sean atribuibles directamente al contratista	semanal
	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato, por causa atribuibles al contratista	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. Afecta la ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Contratista debe socializar el proyecto y cumplir todos los requerimientos de ley desde el punto de vista técnico y socio-económico.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Hasta la terminación del contrato.	Supervisión permanente.	semanal
	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de esta sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución o reinicio del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Poner en conocimiento del contratista los defectos de las garantías	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Acta de inicio	Hasta la terminación del contrato.	Supervisión permanente.	semanal

13. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Al Municipio de MALLAMA le surge la necesidad para satisfacer y es de ejecutar y administrar los recursos del contrato cuyo objeto es el "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO A AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y AGROPECUARIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS, 2025 ".

Se considera pertinente realizar el convenio de cooperación de interés público con una entidad sin ánimo de lucro de conformidad a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, reglamentado por el decreto 092 de 2017.

14. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, y la Organización del SAI (Sistema Andino de Integración) de la Comunidad Andina de Naciones, Tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí, tanto económicamente como en el aspecto político y social, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA de la Alcaldía de MALLAMA, informa que, el objeto del convenio no está sometido a acuerdo comercial vigente

15. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir garantía, de acuerdo a las formas señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015.

Los amparos a constituirse en la garantía son:

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el cien por ciento (100%) del valor entregado en forma de anticipo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más

CARMEN RUBIELA ARAUJO
Secretaria de agricultura

Proyecto: Santiago de la Cruz
Reviso: Carlos Moreno - Asesor Contractual